



Universidad
Alberto Hurtado

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

uah / Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Universidad Alberto Hurtado



Universidad
Alberto Hurtado

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA*

UAH/2025

PRESENTACIÓN

La Universidad Alberto Hurtado (UAH) recoge, en su fundación el año 1997, la trayectoria de más de 40 años en investigación y docencia del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales (ILADES), del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE) y de la Fundación Educacional Roberto Bellarmino. Reconociendo la tradición investigativa de estos centros, que le dieron origen, y en concordancia con su misión e identidad, la UAH se define como una universidad compleja y le otorga a la investigación un lugar estratégico desde sus inicios. Esta valoración se funda en el entendimiento de que la investigación permite hacer una contribución significativa a cada una de las disciplinas que la Universidad cultiva; constituye un elemento esencial para una docencia de calidad y actualizada en sus propuestas; es un impulso para el desarrollo integral de las personas; permite la divulgación del conocimiento generado a diversas audiencias para su uso, discusión y construcción colectiva de nuevos saberes; y, como actividad crítica, reflexiva y propositiva, la investigación es motor para las transformaciones sociales, culturales y tecnológicas que la Universidad persigue y el país requiere. Esta particular valoración de la investigación en el proyecto académico, junto al trabajo de las y los investigadores, le ha dado a la UAH un sello propio y le ha permitido ser reconocida como una universidad intelectual, social y culturalmente relevante en las disciplinas que desarrolla.

La primera Política de Investigación de la Universidad fue concebida tempranamente en la vida de la Institución (2001),

* Aprobada en
Consejo Académico el
17 de enero de 2024.



evidenciando su vocación de universidad compleja desde su nacimiento. Esta fue reemplazada por una nueva Política de Investigación aprobada por el Consejo Académico, en 2017. A esta última se sumó la Política de Unidades de Investigación Asociativa (UIA), aprobada por el Consejo Académico, en 2019, que vino a enfatizar la relevancia que la Universidad progresivamente le ha venido dando a la investigación asociativa. A partir de las dos políticas vigentes hasta enero de 2024, se adoptaron y robustecieron una serie de estrategias e instrumentos que han impulsado la investigación en los últimos años, así como la institucionalidad universitaria del área, propiciando su desarrollo, lo que se ha hecho visible en el crecimiento sostenido de publicaciones, proyectos y reconocimiento público.

No obstante, distintos factores hacen necesaria la actualización de dichas políticas. En primer lugar, el propio desarrollo de la investigación en la UAH y la ampliación de sus campos disciplinares impone nuevos desafíos internos, tales como profundizar en asociatividad, internacionalización, trabajo en redes, obtención de proyectos más complejos y aumento de publicaciones en revistas de mayor impacto y editoriales de prestigio. En segundo lugar, el entorno se ha complejizado y sofisticado, lo que redundará en mayores exigencias para esta dimensión del quehacer de la UAH por parte de las instituciones públicas vinculadas a la investigación, como ANID y CNA. En tercer lugar, el Plan Estratégico 2030, que se elabora a partir de la propia misión institucional en diálogo con las orientaciones y desafíos nacionales e internacionales referidos a la educación superior, establece, mediante sus objetivos y proyectos estratégicos, la evaluación y actualización de la Política de Investigación UAH para la definición de un ecosistema de investigación que articule y potencie el área de investigación, innovación y transferencia.

Para abordar este desafío, durante 2023 se efectuó un proceso de evaluación y actualización de las Políticas de Investigación, que ha finalizado en enero de 2024 y que tiene como expresión final esta única y nueva **Política de Investigación, Desarrollo y Creación artística**, que se complementa con una nueva **Política de Innovación y Transferencia**. Este proceso se ha hecho participativamente y teniendo en cuenta, por un lado, los factores antes mencionados, incluyendo los lineamientos institucionales consignados en el Plan Estratégico 2030, y, por otro lado, la evaluación de los resultados del área desde la vigencia de la Política de Investigación 2017.



PROPÓSITOS

La presente **Política de Investigación, Desarrollo y Creación artística**, junto a la **Política de Innovación y Transferencia**, se construyen a partir de una visión amplia e integral de la investigación, que abarca desde la producción de nuevos conocimientos hasta su incidencia tanto en el medio científico como en el social, con perspectiva de género, sentido de equidad y compromiso con la sustentabilidad económica y medioambiental. Esto supone el despliegue de un ecosistema de investigación, desarrollo, creación artística, innovación y transferencia (I+D+Ca+i+TT), cuyas primeras tres dimensiones (I+D+Ca) quedan bajo la tutela de esta Política, mientras que las siguientes dos (i+TT), bajo la tutela de la **Política de Innovación y Transferencia**, debidamente coordinadas entre sí.

A partir del fortalecimiento organizacional de la investigación, el incremento de instrumentos específicos y variados para el despliegue de todas las etapas y dimensiones del ecosistema, y el reconocimiento de productos y saberes diversos, acordes a las distintas expresiones del ecosistema, de las disciplinas que la UAH cultiva y del quehacer de las y los investigadores, esta Política apunta a complejizar y diversificar la investigación, de modo de crecer tanto en los productos resultantes del ecosistema, como en las personas que se integren a esta dimensión del quehacer académico como investigadores e investigadoras activas. Con ello se busca, asimismo y consecuentemente, incrementar la incidencia de la UAH y de sus comunidades académicas en el entorno.



OBJETIVOS

La **Política de Investigación, Desarrollo y Creación artística** dispone los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo general

Establecer un marco para el despliegue y fortalecimiento de la investigación, el desarrollo y la creación artística, concebidos dentro del ecosistema como dimensiones clave e imprescindibles de la vida académica y del proyecto universitario.

Objetivos específicos

- Impulsar la generación de conocimientos de calidad en las disciplinas y áreas en las que la UAH realiza su quehacer, de modo de posicionar a la Institución en el más alto nivel en el concierto científico y sociocultural, nacional e internacional, y de alcanzar crecientes grados de reconocimiento y legitimidad.
- Crecer en volumen de productos resultantes del despliegue de las dimensiones I+D+Ca del ecosistema, así como en personas que integren esta dimensión del quehacer académico como investigadores e investigadoras activas.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la creación artística como parte de la formación a lo largo de la vida, para fortalecer capacidades en los y las investigadoras, de modo de contribuir con la generación de conocimientos y ampliar el potencial de impacto de la UAH, tanto en la sociedad y en la cultura, como en su propia misión docente.
- Velar y asegurar que el ejercicio de la investigación, el desarrollo y la creación artística de los y las académicas se realice de manera permanente y sistemática, que se consigne y evalúe en los compromisos anuales de desempeño, y que se reconozca en su diversidad de resultados y productos en los procesos de categorización académica.
- Promover la incidencia de la Universidad en su entorno a partir de la investigación, el desarrollo y la creación artística, de modo de aportar con ello a la comprensión y resolución de los desafíos y problemas cada vez más complejos de la ciencia, la sociedad y la cultura, con el horizonte de cooperar con la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.



PRINCIPIOS

Los principios son un conjunto de valores e ideales que constituyen la base de esta Política y orientan su aplicación e interpretación.

- **Comunidad de investigación:** la investigación, el desarrollo y la creación artística se generan y radican en las comunidades académicas de la UAH, conformadas por académicos y académicas de planta, investigadoras(es) en formación y en etapa inicial de sus trayectorias, profesores(as) colaboradores(as) e investigadores(as) asociados(as)¹, quienes son actores principales y fundamentales de este quehacer.
- **Libertad investigativa:** los y las investigadores tienen libertad para elegir temas, áreas o líneas de desarrollo, de modo de ejercer la investigación, el desarrollo y la creación artística con creatividad y sentido de innovación. Por su parte, la Universidad y las facultades cuentan con la libertad para promover el desarrollo de áreas específicas de investigación, que tengan sentido con sus planes estratégicos, con la misión institucional y con el Plan Estratégico 2030.
- **Estándares éticos:** la investigación, el desarrollo y la creación artística se realizan bajo el cumplimiento estricto de estándares éticos universales de la investigación científica con seres humanos, resguardando los derechos de las personas que participan en ella. Lo anterior se entiende para todos los niveles en los que se desarrolla la investigación, es decir, tanto en estudiantes que cursan programas docentes como en proyectos de investigación ejecutados por académicos y académicas. Asimismo, la investigación deberá cumplir con los más altos estándares de ética, probidad y transparencia establecidos a nivel nacional e internacional, respecto de la procedencia de sus recursos, los procesos involucrados, las buenas prácticas relacionales y el respeto entre participantes, lo cual será cautelado por el Comité de Ética y por otras instancias definidas por la Universidad para estos efectos.

¹ La figura de “investigador(a) asociado(a)” se establece en la UAH para vincular formalmente a investigadores(as) externos(as) con proyectos o desarrollos específicos, de modo de que puedan publicar, postular o ejecutar proyectos a nombre de la Universidad durante un periodo de tiempo determinado.



- **Trayectoria académica integral:** la investigación, el desarrollo y la creación artística deberán ser impulsados y orientados de modo que investigadores e investigadoras avancen en su carrera académica, haciendo factible compatibilizar y valorar este quehacer, en sus distintas manifestaciones y etapas, con las otras dimensiones de la vida universitaria.
- **Estándares de calidad:** la investigación, el desarrollo y la creación artística, a través de sus resultados, deben orientarse hacia los más altos estándares de calidad y excelencia establecidos y reconocidos por las comunidades disciplinares, artísticas y culturales, nacionales e internacionales.
- **Estándares de productividad:** la actividad investigativa debe desarrollarse considerando la especificidad de las disciplinas y la diversidad de sus prácticas y productos, en concordancia con los estándares de productividad formalizados y reconocidos al interior de la Universidad, y en los sistemas de promoción y acreditación de la investigación de las instituciones del Estado, operacionalizados en sus distintas unidades y agencias.
- **Impacto:** los procesos y resultados de la investigación, el desarrollo y la creación artística deben impactar de manera transversal el quehacer formativo de la Universidad, así como también, si corresponde, deben propender a ser adecuadamente transferidos al medio externo.
- **Recursos:** la investigación se despliega de manera sustentable, con recursos tanto internos como externos, públicos y privados, nacionales e internacionales, resguardando que ello no limite ni contravenga la misión institucional ni los principios y objetivos consagrados en la Política.



EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos son dimensiones del quehacer universitario que se consideran cruciales para el despliegue, implementación y posterior evaluación de la **Política de Investigación, Desarrollo y Creación artística**, teniendo como marco los principios que la orientan y el logro de sus objetivos.

- **Investigación, desarrollo y creación artística:** la Universidad se compromete a establecer institucionalidad, políticas, protocolos y reglamentos orientados a fomentar, realizar y gestionar la investigación en un sentido amplio, que comprenda la investigación disciplinar e interdisciplinar, básica y aplicada, creación artística y cultural, y desarrollos con potencial de innovación y transferencia.
- **Carrera académica integrada:** el desarrollo de la investigación debe realizarse de manera integrada con otras áreas del quehacer académico, como innovación, formación, vinculación con el medio, transferencia del conocimiento o transferencia tecnológica. Asimismo, estas otras áreas del quehacer académico deben generar espacios de articulación con la actividad investigativa.
- **Asociatividad:** la Universidad confirma su compromiso para impulsar el desarrollo de la investigación asociativa al interior de la UAH, y entre la UAH y otras universidades e instituciones. Para ello, la Universidad podrá fomentar la formulación de proyectos asociativos liderados por académicas(os) de la UAH. Asimismo, fortalecerá su apoyo a las Unidades de Investigación Asociativa (UIA) existentes y continuará con la formalización de nuevas UIA, de distintas características, acordes a los propósitos y alcances que cada una plantee, dentro de los marcos establecidos para este fin.
- **Internacionalización:** la Universidad se compromete a apoyar la internacionalización de la investigación, el desarrollo y la creación artística, fomentando y respaldando la participación de sus académicas(os) en redes de investigación y colaboración académica y cultural, así como los intercambios a diversos niveles, para que las articulaciones y acuerdos internacionales que se establezcan puedan desplegarse de manera sustentable y productiva.



- **Perspectiva de género:** la Universidad, de acuerdo a la **Política integral de género, diversidad y equidad**², se compromete a fomentar y velar para que todas las dimensiones del ecosistema sean sensibles al sistema sexo/género, de modo de promover la eliminación de estereotipos y posibles sesgos de género implícitos en cada una de las etapas en torno a las cuales se diseñan y ejecutan proyectos de investigación; a detectar eventuales factores de desigualdad o invisibilidad de mujeres u otras poblaciones disidentes sexo-genéricas en los productos que devengan del ecosistema; y a impulsar las trayectorias académicas de las investigadoras mujeres, fortaleciendo su posicionamiento y visibilidad en el medio interno y externo.

² *Política integral de género, diversidad y equidad:* “la Universidad y las unidades académicas que la constituyen, se comprometen a promover la investigación realizada por las mujeres y las disidencias sexo-genéricas que forman parte de la comunidad universitaria. Asimismo, se comprometen a identificar las barreras de género que afecten la producción de conocimiento o la trayectoria investigativa, con el fin de erradicarlas. De igual forma, la Universidad se compromete a promover el desarrollo de investigación focalizada en temáticas de género, así como la formación en investigación con perspectiva de género en sus unidades académicas. Finalmente, la Universidad se compromete a trabajar en su posicionamiento dentro del sistema de educación superior reconociendo como una de sus fortalezas la presencia de investigadoras con alta productividad académica; relevando investigaciones e investigadoras(es) que orientan sus estudios a la eliminación de brechas de género y desarrollando acciones en favor de la difusión de nuevo conocimiento con perspectiva de género”.



ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para dar cumplimiento a la implementación de la presente Política, la Universidad cuenta actualmente con la definición de una estructura institucional, compartida por el conjunto de la comunidad, que considera diversos actores para su adecuada implementación, cada uno con distintos roles y responsabilidades y que conforman, en conjunto, un ecosistema I+D+Ca+i+TT. Al momento de aprobarse esta Política existen los siguientes actores:

- **Comunidad investigativa:** la investigación, el desarrollo y la creación artística se generan y radican en las comunidades académicas, cuyos integrantes son los agentes principales y fundamentales de la actividad investigativa en la Universidad. Esta comunidad se constituye de académicas y académicos de planta, investigadoras(es) en formación y etapa inicial, docentes colaboradores(as) e investigadores(as) asociados.
- **Doctorados:** especial importancia tienen los programas de doctorado de la Universidad, al ser instancias privilegiadas de producción de conocimiento, tanto de las y los académicos que conforman sus claustros y cuerpo académico, así como de las y los doctorandos que los cursan.
- **Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP):** la VRIP es el organismo del cual emanan las políticas institucionales para incentivar y potenciar la investigación, el desarrollo y la creación artística, e incrementar los resultados de dichas actividades. Es, también, mediante sus direcciones, coordinaciones y comisiones, el organismo encargado de canalizar el incentivo, el apoyo y la regulación de los distintos procesos académicos y formales implicados en estos ámbitos del quehacer académico.
- **Dirección de Investigación, Desarrollo y Creación artística (DIDCa):** la DIDCa tiene como propósito apoyar y regular los distintos procesos implicados en la investigación, el desarrollo y la creación artística, implementando políticas y activando instrumentos de operacionalización y presupuesto, de modo de aportar al bien común y de traducir el aprendizaje institucional en estos ámbitos en acciones concretas de corto, mediano y largo plazo.
- **Dirección de Innovación y Transferencia (DIT):** la DIT tiene como propósito identificar, evaluar, proteger y transferir los resultados de la investigación, maximizando sus beneficios



sociales y medio ambientales. La DIT se articula con las diversas facultades a través de una comisión que reúne a las y los representantes de las mismas, con la finalidad de identificar, gestionar e impulsar proyectos de investigación con potencial de innovación y transferencia.

- **Comisión de Investigación e Innovación:** órgano colegiado compuesto por las y los representantes del área de cada facultad y las direcciones arriba descritas, que tiene como propósito ser la instancia de articulación entre unidades centrales y facultades en lo que concierne a políticas y estrategias que fomentan y regulan la investigación, el desarrollo y la creación artística.

RECURSOS

La Universidad ha establecido, mediante los compromisos de desempeño y la política de plantas académicas, una condición básica para la investigación, promoviendo que los y las académicas destinen a esta labor parte de su jornada laboral, de modo de dar sustentabilidad al quehacer investigativo y a las líneas de investigación definidas en los claustros y núcleos de los programas de postgrado. Complementariamente, la VRIP compromete un presupuesto anual para implementar los diversos instrumentos que operacionalizan la **Política de investigación, Desarrollo y Creación artística**. Asimismo, la DIDCa se compromete a apoyar a académicos y académicas en la búsqueda y postulación de fondos externos complementarios, tanto públicos como privados, de carácter nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos de investigación y creación artística de distinto tipo y envergadura.

REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y PROTOCOLOS

Las orientaciones consignadas en este documento deberán expresarse y materializarse en los instrumentos correspondientes (resoluciones, protocolos y reglamentos) para su implementación, de modo de incidir en toda la trayectoria investigativa, atendiendo a las distintas etapas de dicha trayectoria.



EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), mediante sus unidades directivas y en diálogo con los organismos colegiados pertinentes, se mantendrá monitoreando y revisando, de manera sistemática, el cumplimiento de los objetivos de la presente Política, sus principios y lineamientos estratégicos, así como su concreción operativa.

Para ello, la VRIP y su área de investigación, en el ejercicio de autorregulación y monitoreo permanente de la investigación que se realiza en la UAH, continuará evaluando anualmente el desempeño y la productividad en sus distintas dimensiones y desde distintas perspectivas, haciendo seguimiento a sus políticas y a los instrumentos mediante los cuales ellas se operacionalizan. Mediante informes anuales se analizarán resultados y productos, tomando en consideración criterios tales como el sistema sexo/género, planta y categoría académica. A través de ellos se procurará evidenciar el desempeño de la UAH en su conjunto, así como también un desglose por facultades, departamentos y académicos(as) de manera individual. Asimismo, se considerarán miradas diacrónicas que permitan ver el desenvolvimiento de la investigación en determinados periodos de tiempo.

DEFINICIONES

- **Investigación:** la investigación se entiende como un proceso intelectual y experimental destinado a crear, ampliar o profundizar saberes y conocimientos, o a complejizar la comprensión respecto de ellos, utilizando diferentes métodos en función de la disciplina que se cultiva, sean estas de interés humanístico, social, artístico, científico o tecnológico. El propósito de la investigación es contribuir a la resolución de interrogantes o problemas de fenómenos sociales y tecnológicos existentes. La investigación se expresa a través de resultados o creaciones monodisciplinarias, multidisciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias.
- **Investigación + Desarrollo:** la I+D comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas



aplicaciones a partir del conocimiento disponible. Una actividad I+D debe cumplir con ser novedosa, creativa, incierta, sistemática y transferible y/o reproducible (Manual de Frascati).

- **Investigación asociativa:** la investigación asociativa se entiende como aquellas instancias de solución, reflexión, intercambio e interacción entre disciplinas o saberes, con el propósito de dar respuestas a fenómenos sociales complejos, problemas emergentes, preguntas de investigación o creaciones artísticas, las cuales se expresan de forma interdisciplinar, multidisciplinar o transdisciplinar. Dada la naturaleza de estas investigaciones o creaciones, estas se desarrollan de forma colaborativa entre académicas(os), investigadoras(es), estudiantes, instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil organizada, sean de carácter nacional o internacional.
- **Investigación multidisciplinar:** se caracteriza por el trabajo independiente de investigadoras e investigadores de diferentes disciplinas en torno a un problema o investigación común.
- **Investigación interdisciplinar:** consiste en la asociación de especialistas de diferentes disciplinas en torno a un problema en común, cada uno de los cuales aporta los métodos y técnicas propios de su especialidad.
- **Investigación transdisciplinar:** proceso según el cual los límites de las disciplinas individuales se trascienden para tratar determinados problemas desde perspectivas múltiples con vistas a generar conocimiento emergente.
- **Creación artística:** en un sentido amplio y abarcador se entiende como un proceso, individual o colectivo, que va desde la concepción hasta la realización de una obra original –que puede incluir la exploración conceptual y/o contextual, la experimentación con diferentes medios, la toma de decisiones estéticas y la ejecución de la obra en sí–, que pone en circulación ideas, interpretaciones, interrogaciones o representaciones críticas y autónomas respecto de las distintas dimensiones del mundo, de la experiencia y de la construcción social de significados.
- **Innovación:** una innovación es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización



o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas (Manual de Oslo).

- **Innovación social:** se refiere al diseño e implementación de nuevas soluciones tales como conceptos, procesos, productos o cambios organizacionales con el objetivo final de aumentar el bienestar de los individuos y las comunidades (OECD).
- **Transferencia del conocimiento:** es el proceso mediante el cual los resultados de investigaciones, descubrimientos, hallazgos científicos, propiedad intelectual (PI), tecnología, datos o conocimientos fluyen entre las diferentes partes interesadas. En su uso corriente, el término se refiere a la transferencia de dichos bienes desde las universidades y las instituciones de investigación a las empresas, instituciones gubernamentales u otras entidades (OMPI).
- **Transferencia tecnológica:** es el proceso de transferir los descubrimientos (resultados) científicos de una organización a otra con el propósito de que sean desarrollados y comercializados – explotados (AUTM).
- **Propiedad intelectual:** refiere a toda solicitud o registro de patentes de invención, marcas comerciales, obras literarias y artísticas y/o cualquier otra forma de propiedad intelectual sobre creaciones de la mente que exista o llegue a existir.
- **Propiedad industrial:** comprende las marcas comerciales, las patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen y otros títulos de protección que la ley pueda establecer (artículo 1 Ley de Propiedad Industrial).
- **Derecho de autor:** protege los derechos que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren autoras y autoras de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina.

uah / Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Universidad Alberto Hurtado



Universidad
Alberto Hurtado



- uahurtado.cl
- @uahurtado
- /UniversidadAlbertoHurtado
- @uahurtado
- UAH / Universidad Alberto Hurtado